



# Conoce como registrar el Certificado Escolar

## Proceso con Gmóvil

**Colsubsidio** pone a disposición de Gmóvil la página <https://certificadoscolsubsidio.com/RJGBRQ24/empresas> a través de la cual podrán llevar a cabo las siguientes acciones:

### ¿Cómo realizamos el proceso?



#### ✖ ¡Consultamos y descargamos!

Descargamos de manera individual y masiva el listado de nuestros colaboradores y beneficiarios que deben acreditar el certificado escolar.

#### ✖ ¡Cargamos los certificados!

Realizamos el cargue de los certificados de escolaridad de los beneficiarios de nuestros colaboradores.

#### ✖ ¡Verificamos el estado de cargue!

Consultamos el estado de cargue de los certificados escolares de nuestros colaboradores de manera individual o masiva.



### ¡IMPORTANTE!

#### ¡Sí Gmóvil gestiona tu proceso!

Debes presentar el certificado con una copia. De esta manera, contarás con la firma y la fecha de recepción por parte del equipo.

# Proceso colaborador Gmóvil

Para la acreditación de la escolaridad, debes presentar el siguiente documento:



**Certificado Escolar 2024.**

## ¿Cómo realizarlo desde la plataforma?



### ⚠ ¡Ingresa y carga el certificado!

Nuestros colaboradores tienen la opción de cargar directamente su certificado escolar 2024 a través de la página ingresando con su documento de identidad.

<https://certificadoscsubsidio.com/RJGBRQ24/>



### ⚠ ¡Desde tu correo realiza el cargue!

- ⚠ Ingresa a tu correo
- ⚠ Radica el documento mediante el correo electrónico

[afiliacionpersonas@colsubsidio.com](mailto:afiliacionpersonas@colsubsidio.com)



### ⚠ ¡Acércate a las oficinas Colsubsidio!

¡Nuestro aliado te atiende de manera presencial en alguno de los centros de servicio Colsubsidio.

**¡PLAZO MÁXIMO ENTREGA DE DOCUMENTOS!**

**30 DE ABRIL DE 2024**

Queremos recordar a todos los colaboradores que aquellos que no cumplan con la radicación del certificado escolar dentro de los plazos establecidos se les suspenderá el pago de la cuota monetaria, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 789 de 2002 y la Circular Única Jurídica de la Superintendencia de Subsidio Familiar.